COMPARECE Y SOLICITA

EMBARGO AUTOMOTOR

Señor Juez:

María Josefina Basano, Abogada, T° 406 F° 744 (CFA de Rosario) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de ARCA-DGI, constituyendo domicilio legal en calle 3 DE FEBRERO 656 de RAFAELA y con domicilio electrónico 27374518211, me presento a V.S. y digo:

Que, atento a la instrucción recibida de la Agencia Rafaela de ARCA (Ex AFIP DGI), vengo a tomar participación legal, sin revocar poder anterior y en carácter de representante del fisco de acuerdo al poder que se acompaña, en los autos caratulados:**"AFIP c/ RIGO OSCAR BERNARDO DOMINGO s/EJECUCION FISCAL" (Exp. N.º 2717/2022) (BD N° 855/517514/2022)**, que tramita por ante este Juzgado Federal de RAFAELA Santa Fe, Secretaría CIVIL.

No habiéndose retenido fondos con el embargo general de fondos y valores, y a los fines de garantizar el crédito de mi mandante solicito que bajo la responsabilidad de la actora V.S. ordene trabar embargo sobre el bien que se detalla hasta cubrir las sumas reclamadas en autos, siempre y cuando sea total o parcialmente de titularidad registral del demandado:

1) Dominio: GTA997, Marca: CHRYSLER. Modelo:PT CRUISER CLASSIC| SEDAN 5 PUERTAS, año: 2008.

Por lo tanto se solicita se libre oficio al DNRPA vía DEOX y/o se autorice a la oficial de justicia ad-hoc Ivana Navas a intervenir en su diligenciamiento y/o a quien se designe.

PETITORIO:

A VS solicito:

1.- Me tenga por presentada, domiciliada y en el carácter invocado.

2.- Se ordene el embargo sobre el automotor de propiedad del demandado.

3.- Se solicita se libre oficio al DNRPA vía DEOX y/o se autorice a la oficial de justicia ad-hoc Ivana Navas a intervenir en su diligenciamiento y/o a quien se designe.

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.

BASANO Maria Josefina

Firmado digitalmente por BASANO Maria Josefina
Fecha: 2025.12.16 12:59:01 -03'00'

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Disposición

Número: DI-2025-230-E-ARCA-ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-02768874- -ARCA-DIRSFE#SDGOPII. Designación como Representante del Fisco en los procesos de Ejecuciones Fiscales. Dirección Regional Santa Fe.

VISTO la Instrucción General Nº IG-2021-9-E-AFIP-AFIP del 29 de noviembre de 2021 y el Expediente Electrónico Nº EX-2025-02768874-ARCA-DIRSFE#SDGOPII y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Santa Fe propone designar a la abogada María Josefina BASANO (DNI N° 37.451.821 - Legajo N° 45274/36), para que en el carácter de Representante del Fisco ejerza la representación judicial de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO en los procesos de ejecución fiscal que promueva este Organismo

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria.

Que la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior ha prestado su conformidad.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y sus unidades dependientes, las Direcciones de Coordinación Judicial y de Asuntos Legales Administrativos, han tomado la intervención que resulta de sus respectivas competencias.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, 3°, 6° y 7° del Decreto N° 953 del 24 de octubre de 2024, el artículo 8° del Decreto N° 13 del 6 de enero de 2025, y su modificatorio, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la abogada María Josefina BASANO (DNI N° 37.451.821 - Legajo N° 45274/36), para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO en los procesos de ejecución fiscal que promuevan en las situaciones previstas en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), artículo 1° del Decreto N° 2.102/93 y artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415), en el ámbito de la Dirección Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- La Representante del Fisco designada por el artículo precedente solo podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, mediando previa autorización expresa de autoridad competente de esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, conforme la normativa aplicable y vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2025.11.12 15:21:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PAZO, JUAN ALBERTO
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Signature Not Verified
Digitally signed by BASANO MARIA JOSEFINA
Date: 2025.12.16 13:57:01 ART

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2025.11.12 15:21:31 -03'00'